Acta de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación

Evaluación global de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras y propuesta de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación para la adjudicación del contrato de Lote 1, Renovación del Mantenimiento del software, Veeam Data Platform Essentials Standard para 3 procesadores de 2 Socktes del contrato de servicios para el mantenimiento de Licencias de Software Base de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía 2027 - 2028. EXPEDIENTE: G-AA0125/OSV1.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 6 de septiembre de 2026, a las 17:30 horas.

Se declara válidamente constituida la Unidad que asiste al Órgano de Contratación compuesta por D. Pablo Cañas Moreno, Coordinador Presupuestario, para el procedimiento de adjudicación del Lote 1, Renovación del Mantenimiento del software, Veeam Data Platform Essentials Standard para 3 procesadores de 2 Socktes del contrato de servicios para el mantenimiento de Licencias de Software Base de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía 2027 - 2028, Expediente G-AA0125/OSV1, tramitado por un procedimiento abierto simplificado abreviado, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en SIREC.

En base al informe de 5 de octubre de 2026, firmado por el Jefe de Organización y sistemas de información, la persona licitadora SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S.L. cuya oferta estaba incursa en presunción de temeridad, ha justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de la información y documentos requeridos por la Unidad que asiste al Órgano de Contratación conforme al citado precepto, por lo que ésta eleva al órgano de contratación la propuesta de admisión de dicha oferta.

Asimismo se comprueba que la persona licitadora AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORIA S.L. cuya oferta estaba incursa en presunción de temeridad, no ha presentado la información y documentos requeridos por la Unidad que asiste al Órgano de Contratación para la justificación de la anormalidad de su oferta, por lo que ésta eleva al órgano de contratación la propuesta de rechazo de dicha oferta.

Se procede por parte de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas y por tanto la valoración global al ser éste el único criterio de adjudicación, conforme a lo establecido en el PCAP:

PABLO CAÑAS MORENO		08/10/2026 09:35:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjD6982DcpRUqfKPXs0Y3Rv9u5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN GLOBAL
SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S.L.	100,00
DC SOLUTIONS & SERVICES IT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	42,38

A la vista de todo ello, y del informe técnico correspondiente, la Unidad que asiste al Órgano de Contratación eleva al órgano de contratación la presente propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación global:

- SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S.L.

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, a través de SiREC.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firma la persona asistente en prueba de su conformidad.

PABLO CAÑAS MORENO		08/10/2026 09:35:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjD6982DcpRUqfKPXs0Y3Rv9u5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	